

Entidad: Comisión Estatal de Mejora Regulatoria

Dirección: Dirección General

Área:

Oficio Núm: CEMER/DG/SEMIR/00394/2018

Cuernavaca, Morelos, a 30 de enero de 2018.

Asunto: Dictamen de Exención de MIR.

M. en D. DULCE MARLENE REYNOSO SANTIBÁÑEZ DIRECTORA GENERAL DE LEGISLACIÓN DE LA CONSEJERÍA JURÍDICA PRESENTE.

Por medio del presente, en atención al expediente número CEMER/SEMIR/00392/2018, remitido mediante el Sistema Electrónico de la Manifestación de Impacto Regulatorio con fecha 30 de enero del año en curso, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 1, 5, 8, 11, 13 y 14 fracción III de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, es atribución de esta Comisión el dictaminar los anteproyectos de regulación que impliquen actos administrativos de carácter general.

Toda vez que ha sido analizado el anteproyecto denominado "ACUERDO POR EL QUE SE CREA Y REGULA LA COMISIÓN ESTATAL PERMANENTE DE ENFERMERÍA", y en observancia a lo que dispone el artículo 51 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y los artículos 25, 26 y 29 de su Reglamento, se autoriza la exención de la obligación de elaborar la Manifestación de Impacto Regulatorio, en virtud de que no implica costos de cumplimiento alguno para los particulares.

Por lo anteriormente expuesto y fundado le informo que no existen observaciones acerca de las acciones regulatorias propuestas que no estén justificadas, por lo que se dictamina el anteproyecto como válido y apegado a la normatividad administrativa y legal aplicable sobre la materia.

Sin más por el momento aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo, quedando a sus órdenes para llevar a cabo cualquier aclaración al respecto.

JFTE/EBO*

ATENTAMENTE

860F2A61-9AD9-4F04-B61C-B1593A3CA840

C. JOSÉ FRANCISO TRAUWITZ ECHEGUREN DIRECTOR GENERAL DE LA COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

